

## PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

---

### 1. Órgano de contratación

El órgano de contratación será el Gerente de la Fundación.

### 2. Objeto del contrato

Del análisis previo llevado a cabo se desprende, entre otras cosas, que la FIIAPP necesita abordar cambios en su modelo de gestión de los recursos humanos.

El objeto de la licitación es, por tanto, la contratación de una consultoría para:

- Desarrollar e implantar un sistema de evaluación del desempeño del personal. Para ello la empresa adjudicataria deberá diseñar un modelo que contenga objetivos cualitativos y cuantitativos. Asimismo, como parte del trabajo deberá apoyar y formar al conjunto de la fundación en la definición de los objetivos individuales y colectivos vinculados al modelo y que serán la base para su posterior evaluación. Se espera que la empresa haga un proceso de acompañamiento de la puesta en práctica del modelo apoyando a todas las unidades de la Fundación en la adaptación de su casuística al modelo diseñado y aprobado con el objetivo de que a lo largo del 2011 se pueda hacer la primera evaluación de desempeño del personal de la FIIAPP en base los objetivos marcados.
- Desarrollar e implantar un sistema de evaluación del desempeño del personal.
- Desarrollar un manual de procedimientos de todos los aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos (selección de personal, solicitud de permisos y vacaciones, formación etc.).
- Desarrollar una relación de puestos de trabajo (RPT) con descripción de cada puesto, relaciones jerárquicas y funcionales, etc.
- Elaborar un Código de Conducta que refleje los principios a seguir por la Fundación y que establezca las sanciones disciplinarias por incumplimiento del mismo.

### 3. Capacidad para contratar

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante la LCSP, en la Ley 5/2006 de Regulación de Conflicto de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General de la Administración del Estado, y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las empresas no comunitarias deberán reunir además los requisitos del artículo 44 de LCSP.

#### **4. Procedimiento y forma de adjudicación del contrato**

El contrato objeto del presente Pliego se adjudicará por el procedimiento negociado con publicidad de concurso, conforme a lo establecido en las instrucciones internas de contratación de la FIIAPP.

#### **5. Composición de la Mesa de Contratación.**

Presidente:	➤ Jefa de Unidad de Apoyo. Teresa Rodriguez
Vocales:	➤ Responsable de Gestión Económica. Óscar Sánchez
	➤ Responsable del Departamento de RRHH. Ana M <sup>a</sup> Serrano.
	➤ Técnico de Organización. Laura Ruiz.
Secretaria:	➤ Miembro de Asesoría Jurídica. Sofía Herranz

#### **6. Presupuesto de la licitación.**

El presupuesto total para la prestación de los servicios objeto de esta licitación será:

Honorarios	60.000 €
18% IVA	10.800 €
<b>Total</b>	<b>70.800 €</b>

Se deben presentar las ofertas detallando y separando, en la medida de lo posible, el coste de cada uno de los productos y servicios ofertados.

#### **7. Presentación de proposiciones**

Los licitadores presentarán las proposiciones en el Registro de FIIAPP, C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º, 28040 MADRID dos sobres (1 y 2) en la forma y contenido detallado en las cláusulas siguientes. La fecha límite para la presentación de proposiciones son las 12 horas del 06 de agosto de 2010.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a FIIAPP la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número 34 915 335 863 o telegrama ese mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio, en los términos del artículo 80 del Reglamento LCAP.

## 8. Forma y contenido de las proposiciones.

La documentación se presentará en sobre cerrado, identificado en su exterior, con indicación de la licitación a la que se presentan y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos.

### A.- Sobre nº1. Propuestas administrativa y técnica

Con respecto a la **Documentación administrativa**, las empresas ofertantes deberán aportar:

- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario. según los requisitos de los artículos 43 a 48 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- Declaración del empresario de no estar dentro de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la LCSP.
- Solvencia económica:
  - En todo caso, deberán aportarse justificativo del volumen de negociación de la empresa, en el ejercicio 2009, que deberá ser al menos cinco veces el presupuesto de esta licitación. (Copia de la Cuentas Anuales)
  - Relación de trabajos similares realizados para el Sector Público durante el ejercicio 2009 por un monto total mínimo de la cuantía establecida en la presente licitación.

Con respecto a la **Documentación Técnica**, las empresas ofertantes deberán aportar:

- Solvencia Técnica:
  - La solvencia profesional del equipo se acreditará mediante la composición y experiencia profesional de los equipos de trabajo propuestos por los licitadores.
  - Los equipos de trabajo, que estarán formados, como mínimo por:
    - ✓ Un socio director de la firma, con una experiencia en RRHH mínima de 10 años y una participación mínima del 5%.
    - ✓ Un gerente con una experiencia mínima de 5 años y un porcentaje de participación de 25%.
    - ✓ Resto de personal con una experiencia mínima de 1 año.  
(Pueden ofrecerse variantes a esta propuesta, siempre que suponga un valor añadido.)
- Requerimientos técnicos de la oferta: Se presentará la documentación solicitada en el apartado 5 de los Pliegos Técnicos de la presente licitación.

### B.- Sobre nº2. Propuestas económicas.

Oferta económica, según modelo incluido como **anexo I**, mostrándose el IVA desglosado.

### C.-Aspectos comunes.

- Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

### 9. Selección de ofertas.

Recibidas las ofertas en el plazo establecido en el presente Pliego, se procederá a determinar que la documentación presentada se ajusta los criterios establecidos en este Pliego.

Posteriormente el Presidente dará cuenta de las ofertas rechazadas y la causa o causas de inadmisión, así como las ofertas admitidas, dando un periodo máximo de tres días para la subsanación de las incidencias detectadas por la mesa de contratación.

La Mesa no podrá hacerse cargo de documentos no aportados durante el plazo de admisión de propuestas o el posterior de subsanación de defectos.

### 10. Apertura de propuestas económicas.

La Mesa procederá a la apertura del Sobre 2 de las proposiciones presentadas, dando lectura de las proposiciones. El Secretario levantará acta del acto de apertura. Con posterioridad a dicho acto, y una vez valoradas las proposiciones y recibidos los informes técnicos que estime necesarios, la Mesa de Contratación elevará la propuesta que estime pertinente el Órgano de Contratación, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de adjudicación.

La apertura del sobre nº 2 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el 23 de agosto a las 12 horas en la sede de FIIAPP.

### 11. Criterios de Valoración de las Ofertas

El total de puntos posibles a obtener por un ofertante será de 100, desglosado de la siguiente manera:

Metodología: se valorará la descripción y el nivel de detalle del enfoque metodológico, y en general, la claridad de exposición en relación a cómo se pretenden alcanzar los contenidos propuestos, objetivos y resultados planificados (nivel de concreción en el planteamiento y desarrollo de cada acción propuesta).	Máximo de 20 puntos
Oferta Económica.	Máximo de 55 puntos
Duración del proyecto.	Máximo de 5 puntos

Equipo de Trabajo.(Valores añadidos sobre el equipo propuesto, con un mínimo de participación del 20%)	Máximo de 15 puntos
Mejoras al pliego.	Máximo de 5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>Máximo de 100 puntos</b>

## 12. Adjudicación del contrato.

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de quince días desde la apertura de plicas en sesión pública, la cual se realizará el 23 de agosto de 2010 a las 12.00 horas en la sede de FIIAPP.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito o fax.

## 13. Formalización del contrato

La formalización del contrato se realizará mediante la firma de contrato por escrito en documento privado entre las partes con un máximo de 3 días desde la fecha de adjudicación. Si la empresa adjudicataria solicitase la formalización del contrato mediante escritura pública, serán de su cargo y cuenta los gastos derivados del otorgamiento de aquella.

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

---

### 1. Justificación

El estudio objeto de la presente licitación se inserta en un proceso de actualización, sistematización y mejora de la gestión de la FIIAPP con el fin de adaptar las actuaciones de la Fundación a los requisitos establecidos por la Comisión Europea para la obtención de la acreditación de entidad beneficiaria de la gestión de fondos bajo el modo de gestión indirecta centralizada.

Desde la FIIAPP, como parte integrante del sistema de cooperación español, consideramos este proceso desde una doble vertiente:

- Como un proceso que nos permita formar parte de las instituciones europeas a los que la Comisión Europea puede encargar la gestión indirecta de sus fondos.
- Como un paso más en la búsqueda de la mejora continua de la gestión dentro de nuestra institución.

Previamente a la puesta en marcha de las mejoras requeridas para poder cumplir con los requisitos que determina la Comisión Europea, la FIIAPP se ha sometido a una evaluación ex-ante con el objeto de obtener un diagnóstico de sus procesos y modelos de gestión en relación a los 6 pilares que la CE evalúa (ver cuestionario de la CE anexo).

Dicho diagnóstico ha permitido identificar los aspectos que deben ser mejorados o incorporados a la gestión de la Fundación con el objeto de poder cumplir con los requisitos establecidos por la CE.

### 2. Qué es la FIIAPP

Constituida en 1997, la **Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)** es una institución pública al servicio de la acción exterior del Estado en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. Se dedica a la promoción de la gobernabilidad democrática y la cohesión social a través del fortalecimiento institucional y del desarrollo de capacidades para fomentar el liderazgo público.

La *Estrategia Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional*, que establece las directrices de la Cooperación Española en dicho sector, otorga a esta institución un papel relevante y activo en **tres ámbitos de actuación**:

- **Asistencia técnica pública**
- **Liderazgo público**
- **Cohesión social**

Por mandato fundacional, presta servicio a todas las Administraciones del Estado (General, CC.AA. y Ayuntamientos) que realizan actividades de cooperación internacional en temas relacionados con la gobernabilidad democrática y el desarrollo institucional. La FIIAPP, además, está reconocida como interlocutor español en el proceso de “europeización” de la cooperación al desarrollo por parte de las instituciones y principales agencias de cooperación europeas.

Los servicios esenciales que presta la FIIAPP son:

- **Consultoría y asistencia técnica pública**, mediante la movilización de técnicos o profesionales con alto nivel de especialización para la ejecución de programas, proyectos y otras actividades de cooperación. La FIIAPP goza, así, de una situación privilegiada al **canalizar el know how de la Administración Pública española hacia los países que así lo demandan**.
- **Formación y capacitación** de dirigentes políticos y sociales, de funcionarios públicos y de empleados en todos los niveles de la administración pública.
- **Investigación y análisis aplicado**, orientado no sólo a la búsqueda del conocimiento como un fin en sí mismo, sino también al logro de resultados y soluciones tangibles en el corto y medio plazo. La FIIAPP ayuda a generar conocimiento a partir de su propia experiencia de trabajo, pero también facilita la transferencia de conocimientos actuando como nexo de unión entre gobierno, academia y sociedad civil.

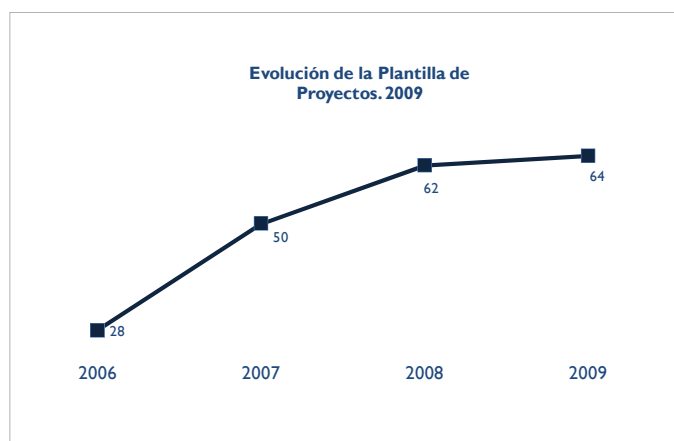
### 3. Situación de los Recursos Humanos

Desde el año 2004 la plantilla de la FIIAPP ha crecido en número de trabajadores como consecuencia del aumento en el volumen de trabajo y de la presencia de la Fundación en redes y acciones estratégicas.



Dicho crecimiento ha ido acompañado de un incremento en las cualificaciones del personal contratado y de un modelo de institución y de gestión de los recursos humanos cada vez más complejo.

Parte del personal de la FIIAPP está compuesto por expertos y expertas ubicados en la sede o en el terreno, cuyo número varía en función del número de proyectos vivos en cada momento. La plantilla media de la Fundación en el año 2009 ha sido de 149 personas, habiendo crecido en 15 personas de media con respecto al año anterior.



La plantilla de la FIIAPP se distribuye en las siguientes categorías:

Director
Secretario General
Gerente
Adjuntos/as a la Dirección
Director/a de Departamento
Jefe/a de Área
Técnico de Proyectos
Técnico de Gestión Económica
Técnico de Apoyo
Administrativo

La mayor parte de la plantilla está compuesta por técnicos (de proyecto, de gestión económica y de apoyo). Asimismo, la plantilla de la Fundación se caracteriza por:

- Un 70% de la plantilla maneja el inglés con fluidez y casi el 45%, el francés.
- La edad media de la plantilla es de 36 años
- El 62% son mujeres y un 38% hombres.

#### 4. Duración del Proyecto

La empresa licitadora deberá indicar en su propuesta la duración total estimada de los trabajos a realizar a través de un CRONOGRAMA detallado, en el que se indiquen claramente cada una de las fases del proyecto y su duración en el tiempo, así como las actividades a llevar a cabo y los entregables previstos para cada una de ellas.

**En ningún caso la duración del proyecto podrá exceder los 2 meses.**

#### 5. Requerimientos de la oferta.

La oferta técnica a presentar deberá contener al menos.

- a. Metodología de trabajo detallada con descripción de objetivos, actividades y resultados esperados por cada una de las fases.
- b. Un plan de trabajo para la ejecución del proyecto, que contenga un cronograma detallado con las fases del proyecto y su duración en el tiempo.
- c. Un presupuesto detallado.  
Relación de productos entregables e hitos de la propuesta.
- d. El equipo de trabajo que participará a lo largo del proyecto, así como el modo en que éste estará organizado. Para ello, se deberán incluir los c.v. de cada uno de los miembros, con información, al menos, relativa a la formación, experiencia profesional en el sector, categoría actual, así como principales proyectos y experiencias relevantes. Adjudicado el contrato e iniciado el proyecto no se aceptará ningún cambio sobre el equipo de trabajo presentado, salvo que éste haya sido previamente validado por la FIIAPP.
- e. Referencias de la empresa en proyectos similares.

**ANEXO I. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup>.....mayor de edad, vecino de.....y con D.N.I. n°..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en....., y NIF n° ..... al objeto de participar en el concurso para la contratación:  
"(Indicar título del Contrato).....",

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas los servicios de limpieza por el precio de:.....

(Indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

En.....,a.....de.....de 2010.  
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:.....